46-1/0276

GOZOS DE LA DA CONCEP MARIA SAN ÑORA NU versal patrona de ciscana, y de de España y INMACULACION DE TISIMA SEESTRA UNIla Religion frantodo el Reyno sus Indias.

PAra dar luz inmortal,
siendo Vos Alva del dia:
soys concebida María,
sin pecado original.
Ave soys, Eva troeada
sin el vé de aquella pena:
como os dirá gracia plena
quien os busca maculada?
si lo dice la Embajada
del Ministro Celestial: &c.
Esther, que tocays primero
en el Cetro de la Cruz,
que ya, para darnos luz,
ofrece el Divino Asuero:
porque no os comprenda el fuero
de la provision Real: &c.
Como la culpa traidora
al Sol no pudo mirar,
tampoco pudo aguardar,
que amaneciese la Aurora;
pues huye de Vos, Señora,
este nocturno animal: &c.
Con armonica union
se ajusta el Divino Acento,
á Vos sonoro instrumento
de toda la redencion:
por templar con proporcion
la música mas cabál: &c.
Harina soys de la Flor
para el Pan Sacramentado,
que nunca tuvo salvado
la Masa del Salvador:
si para formarse, Amor
la previno Candeal: &c.
En gracia el Eterno Dueño
crió los Angeles bellos;
y en Vos, que soys Reyna de ellos
no dejaria el empeño,
siendo para el desempeño
la prenda mas principal: &c.
Dice, que soys toda hermosa
en sus Cantares un Dios,
no hallando macula en Vos,
para hacer su amada Esposa,
á Cancion tan mysteriosa
repiten con gozo igual:
Ya la Iglesia Militante
celebra con atencion,
que soys en la Concepcion
pura, limpia, y radiante,
en aquel primer instante,
punto fisico, y real: &c.
Segun Agustin declara,
rostro soys del mismo Dios;
y si mancha hubiera en Vos,
á Dios saliera á la cara;
á consequencia tan clara
diga todo Racional: &c.
Á la Religion Sagrada
de San Francisco debemos,
que en alta vos os cantemos,
el blason de INMACULADA;
el veros así adorada
es su gloria principal:
soys concebida María:
Pues pudo elegiros tal
el que para Madre os cria:
soys concebida María
sin pecado original.

℣. *In Conceptione tua, Virgo Immaculata fuisti.* ℟. *Ora pro nobis Patrem, cujus Filium peperisti.*

OREMUS.

DEus, qui per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus; ut qui ex morte ejusdem Filii sui prævisa, eam ab omni labe præservasti; nos quoque mundos ejus intercessione ad te pervenire concedas. Per eundem Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Qualquiera que dijere, cantare, ú oyere cantar, ó rezar los sobredichos Gozos, por cada Copla, por el Versiculo, y por la Oracion, ganará por cada una de estas cosas setecientos sesenta dias de Indulgencia, sin los dos mil doscientos y ochenta que ya estavan concedidos.

Lérida: Imprenta de Corominas.